

# Aguas negras a Chapala

Deja de operar planta  
de tratamiento en  
La Barca, Jalisco

## EL OCCIDENTAL

POR VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ

GUADALAJARA, Jal. (OEM-Infomex).- Al presidente municipal de La Barca, Jalisco, le valió otra vez y las **aguas residuales** se quedaron nuevamente sin tratamiento; 80 litros por segundo se irán al **Río Lerma** y de ahí al Lago de Chapala, sin el más mínimo tratamiento. La Comisión Estatal del **Agua** (CEA) informó que debido a que el edil José Mendoza Barrientos incumplió con la carta compromiso, otra vez le cortaron la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de la planta de tratamiento.

Se destacó, por parte del **organismo** del **agua** a nivel estatal, que no ha recibido la certificación en la que el cabildo de ese Ayuntamiento haya autorizado al presidente municipal, José Mendoza Barrientos, a que firme el convenio y se responsabilice del tratamiento de sus **aguas**, según lo señala la ley en el artículo 115 constitucional, fracción III; misma que también le confiere el derecho del cobro por este servicio en el capítulo III, artículos del 95 al 101 de la Ley del **Agua** para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se llegó entonces el momento del cobro por el servicio de energía y hasta ahora no han ingresado los fondos obtenidos en el **saneamiento** del **agua** en el municipio de La Barca, lo anterior consta en el artículo 36 de su Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2009, en el que se obliga a los usuarios al pago de los derechos correspondientes a los **servicios** de **agua potable**, **alcantarillado** y **saneamiento**.

## Destinan fondos para tratar el **agua** a otros rubros

Según la CEA no se ha considerado un tema prioritario para el municipio y por lo tanto destinó los fondos del tratamiento de **agua** para otras acciones. su planta de tratamiento, entregando al Ayuntamiento la responsabilidad que por ley le corresponde.

Por lo anterior, la Comisión Estatal del **Agua** de Jalisco no dudó en suspender el pago de la energía eléctrica de su planta de tratamiento, entregando al Ayuntamiento la responsabilidad que por ley le corresponde. Con el corte a la **energía eléctrica** se dejarán de sanear 80 litros de **agua** por segundo, provenientes de la cabecera municipal (el 100% de las **aguas** co-

Continúa en siguiente hoja



lectadas), cuyo destino final será el **Río Lerma** que desemboca directamente al Lago de Chapala.

Destaca la CEA que: "Es importante recordar que el estado no tiene la posibilidad de operar plantas de tratamiento, salvo que exista un convenio de colaboración con el municipio, con el fin de obtener recursos que permitan el subsidio de un porcentaje de los costos de operación, y así dar cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría del estado, según lo señalan los artículos 47 de la Ley del **Agua** para el Estado de Jalisco y sus municipios, 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 95 de la

Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Explica la CEA que por cada metro cúbico de **agua** tratada, la Federación otorga al Ayuntamiento un estímulo de 0.40 pesos; sin embargo con la firma del convenio de colaboración, el Ayuntamiento de La Barca habría tenido acceso a otro subsidio del 30 por ciento que solventaría el estado, del resto de sus costos de operación.

De manera simbólica y como ejemplo: si el costo del **agua** fuera de un peso por cada metro cúbico tratado, se le resta 0.40 subsidiados por la federación y de los 0.60 restantes, el estado se hace cargo del 30 por ciento, y el municipio del

70 por ciento; es decir, el municipio estaría pagando lo equivalente a 0.42 pesos por cada peso, lo que equivale a menos del 50 por ciento del costo real de operación de la planta.

Sólo durante el primer trimestre del presente año, la CEA ha invertido 574 mil 528 pesos, en la operación de esta planta de tratamiento.

La planta de tratamiento en mención ya no cuenta con energía eléctrica, por lo que la CEA turnará el caso a las instancias correspondientes, haciendo acreedor al municipio de las sanciones que contempla la Ley Federal de Derechos por descargar **aguas** crudas fuera de norma.



FOTO: EL OCCIDENTAL / OEM-INFORMEX

» EN PROMEDIO 80 litros por segundo se irán al Río Lerma y de ahí al Lago de Chapala.